

10 22 15



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Mad. 9 de Feb. de 1798

Enm. Ay. to

Informen los señores
Regidor Comis. del
Cuartel y Maestro
maior.

155-72
Fmo 2 (7)

Don Fernando Vazquez, con el mas debido Respeto a
V. S. M. hace presente q en la C. de la Escudria Barrion de
S. Lorenzo, entre los num. siete y nuebe de la Manz. 32
tiene un pequeño sitio Fiscal propio del Referente y dese-
ando en el dia Ceigar provisionalm. te afin de Evitar q no
hechen trexas ecombros y lasuras, y quitax aquet escondite
de picardias para seguridad de los Vecinos. E toda aquella
Barriada por ser una C. de las mas Solitaria, en esta atencion

Cumpliendo con el
anterior Acuerdo de
V. J.

V. S. M. Supp. pndiam. se digne conceder la licencia, com-
petente para Construir una tapia o pared para Cerrar dho
sitio y linconada en los terminos q a V. S. M. tenga
abien E proponer el Arquitecto Mayor D. Juan de
Villanueva, hasta interin q al Supp. se le faciliten me-
dios conducentes para Redificar y levantar Casa. Gra-
cia q espera Recibir de la notoria Justificacion de V. S. M.

debo de
cir, que para obviar
los muchos y graves
perjuicios que sin duda
alguna puede facilitar
el sitio Termino sobre
que recae esta obli-
gacion, no se me ofrece
reparo acerca del

Madrid y Feo 9 de 1798

Fernando Vazquez
Ayuntamiento de Madrid

Examinando provisional que el Interesado pretende executar, bajo la calidad de no perder vista la observancia del R. Decreto de Octubre de 1788, sobre la Refabricacion de planta en los Sitios Termino, con cuya circunstancia le habia sido aplicado el de que se trata; observandose para aquel efecto que el cimiento de construyga de firme con buena mamposteria, aprovechable en la indicada nueva construccion, guardando la alineacion de la otra Casa Superior, fundandole en terreno firme, y dandole suficiente profundidad y el grueso de quatro pies hasta el entrar del pavimento publico, adonde se replanteara y executara con el de tres pies un local de igual mamposteria, y otros tres pies de alto en el punto mas elevado de la Calle, continuado desde el à nivel, completandose el muro de altura con machos de buena Albariteria de Mayor, y menor, y Casones de tierra bien acorada, cubierto todo de la correspond. Albardilla, y sin dejar otro hueco que el de la Puerta de entrada; Debiendo dar aviso à V. S. el Interesado luego que enté hecho el local, à fin de que se sirva mandar Reconocerlo; y segundo aviso en hallandose concluido el Examin. para que practicandose igual diligencia conste por elly à V. S. haberse cumplido y observado quanto en el particular venga à bien Determinar, con precision y responsabilidad de reponer y arreglar à contar de qualquiera Manobra y Dispendio lo que asi no estubiere. Fir lo que puedo informar à V. S. en el arunto.

Madrid 17 de febrero de 1798.

Juan de Villaverde



Yltimo por

El Comisario del quartel de S. Sevastian dice no se le ofrece reparo alguno para q. el ynterexerado pueda hacer la obra en los terminos q. propone el Arquitecto mayor en su anterior ynforme. Madrid 19 de Fev. de 1798 =

M. de Prado y Alencar

Mad. 23 de Feb. de 1798.

En su Ayto.

Concedere licencia p. a cerrar el sitio Nerial, como se solicita, con arreglo a los informes antecel. y a lo demas que el ayto. tiene prevenido y mandado bre. estas particulares.

[Signature]

[Vertical handwritten note in a box]

[Vertical handwritten note]
Aha. el mismo dia.

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN:
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN:
TA Y OCHO.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a petition or official document.]

Calle de la Equitativa
Barrio de la Esperanza

1798.

[Handwritten signature or name]



AYUNTAMIENTO DE MADRID
CALLE DE ALFARO, 16
TEL. 500000

Calle de Alfaros
1798

1798